

Esto es todo lo que necesita
ahora para conseguir
el mejor préstamo
del mercado

SOGAPYME
928 290046



Nuevo convenio entre Bankinter y Sogapyme SGR

Para las finalidades financieras de inversión el diferencial será del 1% sobre el euribor, sin redondeo ni tipo suelo

El pasado 19 de marzo, Sogapyme SGR y Bankinter suscribieron un nuevo convenio destinado al pequeño y mediano empresario canario, para financiar inversiones en condiciones preferenciales.

Por parte de Bankinter el Director Comercial de Red y la Directora de Pymes, Fernando Rodríguez Sansó y Laura García Vega, y por parte

de Sogapyme SGR su Presidente, José Juan Sánchez Tinoco, rubricaron el nuevo acuerdo mediante el cual se fijan las condiciones de financiación preferencial para las pymes y autónomos de Canarias, a través del Aval de Sogapyme SGR.

Así, para las finalidades financieras de inversión el diferencial será del 1% sobre el euribor, sin redondeo ni tipo

suelo, mientras que para el circulante el diferencial oscilará entre el 1,25% y el 1,5%. En cuanto al plazo, el circulante podrá financiarse hasta 5 años, mientras que la compra de locales, naves y oficinas se podrá financiar hasta 15 años.

Además, ambas entidades también promocionarán la Línea ICO-PYME 2009 para inversiones productivas en

activos fijos, ya que contando con el Aval de Sogapyme SGR el tipo de interés de la línea tiene una bonificación de 0,25 puntos.

En la tabla adjunta se recogen las condiciones de todos los productos del "Convenio Bankinter - Sogapyme SGR". Para mayor información, contacte con uno de nuestros [Gestores de Pymes](#).



Banco Popular y Sogapyme SGR firman un nuevo convenio

Para todas las finalidades financieras el diferencial será del 1,25% sobre el euribor, sin redondeo ni tipo suelo

El Director Regional de Banco Popular en Canarias, Pablo Fernando Merino Rodríguez, y el Presidente de Sogapyme SGR, José Juan Sánchez Tinoco, rubricaron el pasado 13 de marzo el acuerdo mediante el cual fijan las nuevas condiciones de financiación preferencial para las pymes y autónomos de Canarias, a través del Aval de Sogapyme SGR.

Para todas las finalidades financieras el diferencial será del 1,25% sobre el euribor, sin redondeo ni tipo suelo. En cuanto al plazo, la financiación de activos fijos será hasta 7 años, al igual que la [Línea ICO-PYME 2009](#); pero en lo que se refiere a la financiación de

circulante podrá ser hasta 5 años, y la compra de locales, naves y oficinas hasta 15 años.

Además, ambas entidades también promocionarán la Línea ICO-PYME 2009 para inversiones productivas en activos fijos, ya que contando con el Aval de Sogapyme SGR el tipo de interés de la línea tiene una bonificación de 0,25 puntos.

En la tabla adjunta se recogen las condiciones de todos los productos del "Convenio Banco Popular - Sogapyme SGR". Para mayor información, contacte con uno de nuestros [Gestores de Pymes](#).

Con Sogapyme SGR las hipotecas pagan menos impuestos

Se les aplica el tipo reducido del 0,1% en lugar del tipo general del 0,75%

El 1 de enero de 2009 entró en vigor la [Ley de Medidas Tributarias Incentivadoras de las Actividades Económicas](#), por la cual las hipotecas con Sogapyme SGR pagan menos impuestos.

Esta ventaja fiscal para las pymes y autónomos que financien sus operaciones hipotecarias a través de Sogapyme SGR, consiste en reducir al 0,1% el [Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados \(IAJD\)](#), en lugar de aplicar el tipo general del 0,75%, lo que supone en términos de la TAE más de un 1% de ahorro frente a las hipotecas que se realicen

sin el Aval de Sogapyme SGR. La constitución de hipoteca en las actividades empresariales está gravada con un 0,75% en el IAJD, por lo que la medida aprobada supone eliminar prácticamente dicho tributo (al reducirlo hasta el 0,1%), siempre y cuando la hipoteca se formalice a través de una SGR (Sociedad de Garantía Recíproca), como es el caso de Sogapyme SGR en Canarias. Hay que tener en cuenta que al tratarse de un tributo cedido la Administración Autónoma no puede eliminarlo por completo, pero sí bonificarlo hasta el mínimo posible (0,1%),

para que en la práctica sea como si estuviese exento. Por tanto, a las preferentes condiciones de financiación que pueden obtenerse a través de Sogapyme SGR, incluida la bonificación de 0,25 puntos en el tipo de interés de la [Línea ICO PYME 2009](#), a nivel regional el Gobierno de Canarias añade una más, en forma de ahorro fiscal.

El IAJD se calcula sobre la [responsabilidad hipotecaria](#), no sólo sobre el importe del préstamo. Es decir, se calcula sobre la suma del importe del préstamo más los intereses

ordinarios y moratorios y más las costas y gastos.

Normalmente, la responsabilidad hipotecaria supone 1,6 veces el importe del préstamo. Así, la responsabilidad hipotecaria de un préstamo de 500 mil euros será de unos 800 mil euros, y, por tanto el ahorro en impuestos sería de más de 5 mil euros, lo que supone más de un 1% de ahorro sobre el importe del préstamo (lo cual, si se incluyese en términos de la TAE es un ahorro muy considerable, equiparable a reducir en un punto el tipo de interés).

Línea ICO - PYME 2009

ICO
+ SGR
—
- 0,25%



Con Aval de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGAPYME SGR, ahorre 0,25 puntos en el tipo de interés de la Línea ICO - PYME 2009

CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316
e-mail: info@sogapyme.com - web: www.sogapyme.com